



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 037-2024-MDJ/A.**

Jepelacio, 09 de abril del 2024.

**VISTO:**

El Acuerdo de Concejo N° 062-2024-MDJ/CM de fecha 02 de abril de 2024 y, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. 43°, las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo y, en artículo 20° numeral 20, señala, que es atribución del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las facultades administrativas en el Gerente Municipal;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°28607 y, en concordancia con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.;

Que, el artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones del Alcalde, en su condición de órgano ejecutivo del Gobierno Local, representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad.;

Que, Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N°010-2024-MDJ/CM de fecha 02 de abril de 2024, en el cual, se toma el Acuerdo de Concejo N°062-2024-MDJ/CM de fecha 02 de abril de 2024, que decide **APROBAR Y AUTORIZAR**, el viaje del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Jepelacio, Prof. Joel Huamán Minga, a la ciudad de Lima en comisión de servicio, consistente en los días jueves 11 de abril hasta el sábado 13 de abril de 2024, con la finalidad de asistir a una reunión de trabajo y coordinaciones en el Ministerio de Educación, y coordinar con respecto a la transferencia de presupuesto del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION SECUNDARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA WILFREDO ZEGARRA SANDOVAL DEL DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con CUI N°2236005 y otros.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y contando con los vistos buenos respectivos;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR**, el Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde **LUIS SANCHEZ VALLEJOS**, con DNI N° 43561115, a fin de que asuma las funciones y atribuciones inherentes de Alcalde Encargado en el Despacho de Alcaldía, el día viernes 12 de abril 2024, por motivos que, el titular del pliego realizará un viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicio, en concordancia con el inciso 20° artículo 20° en el marco de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el inciso b del artículo 235 del Reglamento de la Ley del Servicio Civil N°30057, aprobado con Decreto Supremo N°040-2014-PCM.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, al Teniente Alcalde **LUIS SANCHEZ VALLEJOS**, Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Jepelacio para su cumplimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR**, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO

Joel Huamán Minga  
Alcalde

